

Estados Financieros

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**

Santiago, Chile

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores  
Aportantes  
Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación

### *Informe sobre los estados financieros*

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del **Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo comprendido entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021, y las correspondientes notas a los estados financieros.

### *Responsabilidad de la Administración por los estados financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo comprendido entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2.

## **Énfasis en un asunto, Liquidación del Fondo**

Tal como se indica en Nota 1, al encontrarse el Fondo con niveles superiores a aquellos establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 20.712, la Administradora inició el proceso de liquidación del Fondo, el 25 de junio de 2022. Adicionalmente, con fecha 12 de diciembre de 2022, la sociedad Administradora solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación del registro público de reglamentos internos del Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación, y comunicó transformación del Fondo a un Fondo de Inversión Privado. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

## **Otros asuntos, Estados complementarios**

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de cartera de inversiones, el estado de resultados devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros, y otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

BDO Auditores & Consultores Ltda.

Carolina Rojas Ríos

Santiago, 31 de marzo de 2023

*Este documento ha sido firmado electrónicamente por Carolina Rojas Ríos RUT: 13.435.915-3. El certificado digital puede encontrarse en la versión electrónica del documento y la información sobre la firma y su validación se encuentran también al final de este.*

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

**Índice**

Estado de Situación Financiera Clasificado .....	4
Estado de Resultado Integral .....	5
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto .....	6
Estado de Flujo de Efectivo (Método directo) .....	7
Nota 1 Información General .....	8
Nota 2 Resumen de criterios contables significativos .....	21
Nota 3 Cambios Contables .....	36
Nota 4 Política de Inversión del Fondo .....	37
Nota 5 Administración de Riesgos .....	43
Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas .....	48
Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	48
Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales .....	48
Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado .....	48
Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de Participación .....	49
Nota 11 Propiedades de inversión .....	51
Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones .....	51
Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados .....	51
Nota 14 Préstamos .....	51
Nota 15 Otros pasivos financieros .....	51
Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar .....	51
Nota 17 Ingresos anticipados .....	51
Nota 18 Otros activos y otros pasivos .....	52
Nota 19 Intereses y Reajustes .....	52
Nota 20 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura .....	52
Nota 21 Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	52
Nota 22 Cuotas Emitidas .....	53
Nota 23 Reparto de beneficios a los aportantes .....	54
Nota 24 Rentabilidad del Fondo .....	55
Nota 25 Valor económico de la cuota .....	55
Nota 26 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión .....	56
Nota 27 Excesos de inversión .....	57
Nota 28 Gravámenes y prohibiciones .....	57
Nota 29 Custodia de Valores .....	57
Nota 30 Partes Relacionadas .....	57
Nota 31 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo .....	59
Nota 32 Otros gastos de operación, comisión de administración y comité vigilancia .....	59
Nota 33 Información estadística .....	59
Nota 34 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas .....	61
Nota 35 Operaciones discontinuadas .....	62
Nota 36 Sanciones .....	62
Nota 37 Información por segmentos .....	62
Nota 38 Contingencias y Compromisos .....	62
Nota 39 Hechos Relevantes .....	63
Nota 40 Hechos Posteriores .....	63
A) Resumen de la Cartera de Inversiones .....	64
B) Estado de Resultado devengado y realizado .....	65
C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos .....	66
\$ :	Pesos chilenos
M\$ :	Miles de pesos chilenos
UF :	Unidades de fomento
US\$ :	Dólares Estadounidenses
M\$ US :	Miles de Dólares Estadounidenses

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Situación Financiera Clasificado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ACTIVOS	Nota	31/12/2022 MUSD	31/12/2021 MUSD
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	40	3.775
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo corriente</b>		<b>40</b>	<b>3.775</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	10	21.535	10.771
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total activo no corriente</b>		<b>21.535</b>	<b>10.771</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>21.575</b>	<b>14.546</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	9	8
Remuneraciones sociedad administradora		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Aportes	22	19.940	14.780
Otras Reservas		-	-
Resultados acumulados		(242)	-
Resultado del ejercicio		1.868	(242)
Dividendos provisorios		-	-
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>22</b>	<b>21.566</b>	<b>14.538</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>21.575</b>	<b>14.546</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

### Estado de Resultado Integral

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de y el 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 01/01/2022 al 31/12/2022 MUSD	De 05/02/2021 al 31/12/2021 MUSD
<b><u>Ingresos/pérdidas de la operación</u></b>			
Intereses y reajustes		-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	10	1.884	(230)
Otros		-	-
<b>Total ingresos/pérdidas netas de la operación</b>		<b>1.884</b>	<b>(230)</b>
<b><u>Gastos</u></b>			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia	32	-	(4)
Comisión de administración		-	-
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	32	(16)	(8)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(16)</b>	<b>(12)</b>
<b>Utilidad (pérdida) de la operación</b>		<b>1.868</b>	<b>(242)</b>
Costos financieros		-	-
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuesto</b>		<b>1.868</b>	<b>(242)</b>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.868</b>	<b>(242)</b>
<b><u>Otros resultados integrales</u></b>			
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
<b>Total de otros resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>1.868</b>	<b>(242)</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

### Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de y el 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Período 2022	Nota	Aportes MUSD	Otras reservas				Resultados acumulados MUSD	Resultados Ejercicio MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
			Cobertura de flujo de caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD				
<b>Saldo inicio al 01/01/2022</b>		<b>14.780</b>	-	-	-	-	-	(242)	-	<b>14.538</b>
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>14.780</b>	-	-	-	-	-	(242)	-	<b>14.538</b>
Aportes	22	9.660	-	-	-	-	-	-	-	9.660
Repartos de patrimonio		(4.500)	-	-	-	-	-	-	-	(4.500)
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	1.868	-	1.868
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	(242)	242	-	-
<b>Saldo final al 31/12/2022</b>	22	<b>19.940</b>	-	-	-	-	-	(242)	1.868	<b>21.566</b>

Período 2021	Nota	Aportes MUSD	Otras reservas				Resultados acumulados MUSD	Resultados Ejercicio MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
			Cobertura de flujo de caja MUSD	Conversión MUSD	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras MUSD				
<b>Saldo inicio al 05/02/2021</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	22	14.780	-	-	-	-	-	-	-	14.780
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Resultados integrales del ejercicio:</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	(242)	-	(242)
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31/12/2021</b>	22	<b>14.780</b>	-	-	-	-	-	(242)	-	<b>14.538</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de y el 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)	Nota	De 01/01/2022 al 31/12/2022 MUSD	De 05/02/2021 al 31/12/2021 MUSD
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(15)	(5)
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(15)</b>	<b>(5)</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</b>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros egresos de inversión pagados	10	(9.650)	(11.000)
Otros ingresos de inversión percibidos	10	770	-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>		<b>(8.880)</b>	<b>(11.000)</b>
<b>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</b>			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pagos de otros pasivos financieros		-	-
Aportes	22	9.660	14.780
Repartos de patrimonio	22	(4.500)	-
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>5.160</b>	<b>14.780</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>(3.735)</b>	<b>3.775</b>
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		3.775	-
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-	-
<b>Saldo Final de Efectivo y Efectivo Equivalente</b>	<b>21</b>	<b>40</b>	<b>3.775</b>

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA Rentas México en Liquidación (en adelante el “Fondo”) es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo principal del Fondo es invertir en cualquier fideicomiso, entidad, sociedad o vehículo de propósito específico constituido o creado conforme a la legislación mexicana que tendrá por principal actividad la inversión en Proyectos Inmobiliarios y/o bienes mobiliarios.

El Fideicomiso será administrado por una entidad constituida en México y relacionada a la Administradora.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, a los cuales no se les exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

### Liquidación del Fondo

En caso de proceder la liquidación del Fondo, y siempre y cuando la normativa aplicable o la Comisión no disponga lo contrario, la Administradora será la encargada del proceso de liquidación, velando siempre por el mejor interés de los Aportantes y por el cumplimiento de la normativa correspondiente.

En la última modificación del Reglamento Interno del Fondo, se establece que al encontrarse el Fondo con niveles superiores a aquellos establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 20.712, corresponde establecer un procedimiento que permita la liquidación del Fondo, el cual se encuentra definido en el número 15.3 de la sección J del presente Reglamento Interno. Estas modificaciones se encuentran señaladas en la Nota 1, apartado “Administración del Fondo.”

La Administradora inició el proceso de liquidación del Fondo, a partir del 25 de junio de 2022, la cual tendrá un plazo de 180 días a partir del 25 de junio de 2022. Con fecha 12 de diciembre de 2022, la sociedad Administradora solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación del registro público de reglamentos internos del Fondo de Inversión Sura Rentas México En Liquidación, toda vez el mismo pasaría a transformarse en un Fondo de Inversión Privado.”

### Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, el cual fue actualizado conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales en fecha 03 de febrero de 2021 y que se encuentra vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

Las fechas correspondientes a los depósitos de reglamentos internos son las siguientes:

Documento	Fecha de depósito
Reglamento Interno	03/02/2021
Reglamento Interno	13/05/2021
Reglamento Interno	29/11/2021
Reglamento Interno	26/05/2022

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

El día 03 de febrero de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA Rentas México en Liquidación (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con la modificación acordada en sesión de directorio de la sociedad administradora de fecha 20 de enero de 2021.

Estos cambios no afectan la estrategia de inversión del Fondo y son los siguientes:

Se modificó la sección 2.2 del Reglamento Interno incluyendo las cuotas de fondos de inversión, nacionales y extranjeros, como activo aceptable para invertir. Quedando de la siguiente forma:

#### *“2.2 Activos Aceptables para Invertir*

*Para dar cumplimiento a su objeto de inversión definido en la Sección anterior, el Fondo podrá invertir su s recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 2.3 y de las cantidades que mantenga en caja y bancos:*

*a) Certificados bursátiles fiduciarios del Fideicomiso o participaciones en los vehículos de Inversión.*

*b) Acciones, derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.*

*c) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.*

*d) Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyos reglamentos internos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.*

*e) Cuotas de fondos de inversión extranjeros, sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.*

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

Se modificó la sección 2.5 del Reglamento Interno incluyendo un porcentaje para la inversión de las cuotas de fondos de inversión, nacionales y extranjeros. Quedando de la siguiente forma:

Inversión	Límite Máximo
Certificados bursátiles fiduciarios o participaciones en los Vehículos de Inversión, cuyo objeto invertir, directa o indirectamente, mayoritariamente en Proyectos Inmobiliarios en México	cien por ciento (100%)
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que: (a) el emisor invierta en el Fideicomiso, en los Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México; y (b) cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%)
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que (a) el emisor invierta en el Fideicomiso o en Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México (b) la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%)
Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyos reglamentos internos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%)
Cuotas de fondos de inversión extranjeros sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%)
Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.	diez por ciento (10%)
Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.	diez por ciento (10%)
Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacional o extranjeras.	diez por ciento (10%)
Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.	diez por ciento (10%)
Cuotas de fondos mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market)	diez por ciento (10%)

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

Se modificó la sección 2.6 del Reglamento Interno incluyendo un límite por emisor para la inversión en cuotas de fondos de inversión nacionales y extranjeros. Quedando de la siguiente forma:

Inversión	Límite Máximo
Inversión directa en el Fideicomiso celebrado, emitido o garantizado por un mismo emisor o contraparte o participaciones en los vehículos de Inversión.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos, el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjero.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.	Hasta un cinco por ciento (5%) del activo del Fondo.
Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus Personas Relacionadas determinadas de acuerdo a la legislación chilena.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Acciones o instrumentos emitidos por una misma sociedad, que no han sido registrados en la CMF, siempre que: (a) la sociedad emisora invierta en el Fideicomiso o en Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México; y (b) cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que (a) el emisor invierta en el Fideicomiso o en Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México (b) la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados, siempre que: (a) el fondo emisor invierta en el Fideicomiso o en Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México; y (b) cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyo reglamento interno establezca que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Cuotas de fondos de inversión extranjeros sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que: (a) el fondo emisor invierta en el Fideicomiso o en Vehículos de Inversión o en Proyectos Inmobiliarios ubicados en México y (b) el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto y no afectaran la estrategia de inversión, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Las modificaciones antes mencionadas entraran en vigencia al día siguiente hábil de depositado el Reglamento Interno en conformidad con lo acordado en sesión de directorio.

El día 13 de mayo de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria MX (en adelante el "Fondo") en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con la modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 09 de marzo de 2021.

Estos cambios no afectan la estrategia de inversión del Fondo y son los siguientes:

Se modificó la sección 2.1 del Reglamento Interno eliminando la posibilidad de realizar préstamos a las entidades en las que invierta. Lo anterior, en conformidad con la recomendación realizada por la Comisión para el Mercado Financiero. Quedando de la siguiente forma:

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

#### “2.1 Objetivo del Fondo

*El objetivo principal del Fondo es invertir en el Fideicomiso, a través de sociedades, fondos de inversión o fideicomisos, que se constituyan especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero. El Fideicomiso a su vez, tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente a través de sus Vehículos de Inversión, en Proyectos Inmobiliarios en México.*

*El Fideicomiso será administrado por una entidad constituida en México y relacionada a la Administradora.*

*Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, a los cuales no se les exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.*

*Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en moneda dólar y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.*

*El Fondo deberá mantener invertido al menos un noventa (90%) de su activo en los instrumentos indicados en la Sección 2.2 siguiente. La inversión en los instrumentos indicados en la Sección 2.3, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.*

*El Fondo no contempla una clasificación de riesgo en particular para los instrumentos en los que invierte”.*

Se incorporó ventanas de liquidez y por consiguiente se modificaron las secciones 1.1 del Reglamento Interno incorporando dentro del plazo máximo de rescate dichas ventanas y la sección 10 del Reglamento Interno del Fondo, incorporando la sección 10.8, de manera de habilitar ventanas de liquidez anual por hasta un 5% de las cuotas suscritas del fondo, a partir del primer día hábil luego de cumplido cinco años desde el inicio de operaciones. Quedando de la siguiente forma:

#### 1.1 Características del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria MX
Razón social de la sociedad Administradora:	Administradora General de Fondos SURA S.A.
Tipo de fondo:	Fondo de Inversión no rescatable.
Tipo de inversionista:	Fondo dirigido a inversionistas calificados
Plazo máximo de pago de rescate:	El Fondo no contempla el rescate total y permanente de las cuotas. Sin perjuicio de las ventanas de rescate de cuotas, que se pagarán dentro de los 120 días corridos contados desde la fecha de solicitud del Rescate, en los términos de la sección 10.8 del presente reglamento.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

10.8 El Fondo no contempla el rescate total y permanente de las cuotas, sin perjuicio de las Ventanas de Rescate indicadas a continuación:

- i. El Fondo habilitará Ventanas de Rescate constituidas por periodos de 90 (noventa) días corridos durante los cuales los Aportantes podrán cursar sus solicitudes de rescate.
- ii. La Primera Ventana de Rescate será habilitada por el Fondo 90 (noventa) días corridos antes, de la fecha de cumplimiento del quinto año del inicio de operaciones del Fondo, en adelante la “Fecha de Inicio de la Primera Ventana de Rescate”. Las siguientes Ventanas de Rescate serán habilitada siempre por el Fondo, 90 (noventa) días corridos antes que se cumpla un nuevo año desde el inicio de operaciones del Fondo.
- iii. Los Aportantes que quieran ejercer su derecho a rescatar Cuotas, deberán: (a) figurar inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Fecha de inicio de la Ventana de Rescate y (b) notificar por escrito a la Administradora de dicha solicitud, en adelante “la Solicitud de Rescate”, a partir de la fecha de inicio de la respectiva Ventana de Rescate.
- iv. La Administradora pagará los rescates que hayan sido debidamente notificados dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos siguientes a la fecha de término de la Ventana de Rescate.
- v. En cada Ventana de Rescate, el Fondo sólo pagará los rescates de Cuotas que representen un máximo de un 5% (cinco por ciento) de las Cuotas suscritas del Fondo a la fecha de inicio de la respectiva Ventana de Rescate.
- vi. En caso de que los rescates de Cuotas solicitados fuesen mayores al límite de 5% (cinco por ciento) antes mencionado, se realizará el pago a los Aportantes que hubieren solicitado el rescate de Cuotas a prorrata del número de cuotas que cada Aportante haya solicitado rescatar, sobre el total de Cuotas cuyo rescate se haya solicitado, quedando sin efecto la Solicitud de Rescate por las Cuotas que hayan excedido el límite antes señalado.
- vii. El pago a los Aportantes del rescate de sus Cuotas, en los términos antes indicados, se efectuará en dólares, pesos chilenos, ya sea en dinero efectivo, vale vistas bancario, cheque o transferencias electrónicas, debiendo entregar la Administradora el respectivo comprobante de rescate.
- viii. Las Cuotas que se rescaten se pagarán al último valor cuota conocido y mantenido a disposición del público en la página web de la Administradora a la fecha de inicio de la respectiva Ventana de Rescate, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Las modificaciones antes mencionadas entraran en vigencia al día siguiente hábil de depositado el Reglamento Interno en conformidad con lo acodado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Sura Rentas México (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con la modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 21 de septiembre 2021.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

Se modifica el nombre del Fondo de “Fondo de Inversión Sura Rentas Inmobiliaria MX” a “Fondo de Inversión Sura Rentas México”, por ende, se modifica el “título del Reglamento del Fondo; y en las “características del Fondo”, el Nombre del Fondo. Asimismo, en el mismo cuadro se cambió el tipo de Fondo, cambiando a un “Fondo de Inversión Rescatable”.

En la primera parte sobre “Definiciones” se eliminaron algunos conceptos como “Asamblea Ordinaria de Aportantes”; “Asamblea Extraordinaria de Aportantes”; “Capital Comprometido del Fondo”; “Comité de Vigilancia”; y “Promesa de Suscripción de Cuotas”, todos con sus respectivas definiciones., y se modifican otros, como: “Vehículo de Inversión” donde se agregó al final del párrafo “y/o bienes mobiliarios”.

En el Capítulo 1 sobre “Aspectos Generales”, en relación con el “Plazo máximo de pago de rescate” se reemplazó íntegramente por la frase “Dentro de los 179 días siguientes a la fecha de la solicitud del rescate”.

En el mismo capítulo, en el punto 1.3. se modificó la naturaleza del Fondo no Rescatable a Rescatable, quedando así “El Fondo es un fondo de inversión rescatable, por tanto, permite el rescate total y permanente de las cuotas”.

En el punto 1.5. del mismo capítulo sobre “Constitución de Cuotas” se eliminó la frase “las que no podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo”.

Finalmente, en el mismo capítulo, en el punto 1.6. sobre “Duración del Fondo” se reemplazó íntegramente por la palabra “Indefinido”.

En el capítulo 2 sobre “Inversiones y Política de Inversión”, en el punto 2.1. sobre “Objetivo del Fondo” se reemplazó “en el Fideicomiso, a través de sociedades, fondos de inversión o fideicomisos, que se constituyan especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero. El Fideicomiso a su vez, tendrá por objeto principal invertir, directa o indirectamente a través de sus Vehículos de Inversión, en Proyectos Inmobiliarios en México” por “El objetivo principal del Fondo es invertir en cualquier fideicomiso, entidad, sociedad o vehículo de propósito específico constituido o creado conforme a la legislación mexicana que tendrá por principal actividad la inversión en Proyectos Inmobiliarios y/o bienes mobiliarios” Adicionalmente se reemplazó la frase “El Fondo deberá mantener invertido al menos un sesenta (60%) de su activo en los instrumentos indicados en la Sección 2.2. siguiente” por “El Fondo deberá mantener invertido al menos un noventa (90%) de su activo en los instrumentos indicados en la Sección 2.2. siguiente”.

En el cuadro del punto 2.5 del mismo capítulo segundo sobre “Políticas de diversificación-Límites” se realizaron las siguientes modificaciones: en la primera fila bajo la columna de “Inversión” se eliminó la frase “cuyo objetivo invertir, directa o indirectamente en Proyectos Inmobiliarios en México”.

La segunda fila o recuadro bajo la misma columna se modificó quedando de la siguiente manera: “Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF cien por ciento (100%)”.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

La tercera fila o recuadro bajo la misma columna queda de la siguiente manera *“Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio”*.

En la sexta fila o recuadro bajo la columna de “inversión” se modificó resultando el siguiente texto: *“Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción” se reemplazó “diez por ciento (10%)” por “cuarenta por ciento (40%)”*.

El mismo cambio se realizó en la fila séptima bajo la columna de “Inversión” del ya referido cuadro sobre *“Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción” y fila octava del mismo cuadro bajo la columna de “Inversión” sobre “Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción”*.

Adicionalmente, se eliminó la última fila bajo la columna de “Inversión” del cuadro del punto 2.5 sobre *“Políticas de diversificación-Límites” que contenía el siguiente texto: “Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que (a) el emisor invierta en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean corporales o incorporales, en especial en efectos de comercio, bonos, acciones y, en general, en toda clase de valores mobiliarios(b) la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio”*.

Por otro lado, en el cuadro del punto 2.6. sobre “Límites por emisor” se reemplazó íntegramente el texto de la cuarta fila o recuadro bajo la columna de “Inversión” con la siguiente frase: *“Acciones o instrumentos emitidos por una misma sociedad, que no han sido registrados en la CMF, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF”*.

También se reemplazó en mismo cuadro del punto 2.6 el texto de la sexta fila bajo la columna de “Inversión” por la siguiente frase *“Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio”, y el texto del séptimo recuadro bajo la misma columna por el siguiente texto “Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyo reglamento interno establezca que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF”*.

Se reemplazó la frase de la octava fila o recuadro bajo la columna de “Inversión” del citado cuadro por la siguiente frase *“Cuotas de fondos de inversión extranjeros sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio”*.



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

Se eliminó la última fila en ambas columnas del citado cuadro donde se indicaba *“Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que (a) el emisor invierta en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean corporales o incorporales, en especial en efectos de comercio, bonos, acciones y, en general, en toda clase de valores mobiliarios (b) la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio”, junto al punto 2.8 “salvo por los límites indicados en la Sección 2.7. que se empezarán a contar a partir de los dos (2) años siguientes a la primera emisión de certificaciones en el Fideicomiso”, y”.*

Se elimina el título y párrafo completo 2.7 relativo a “Diversificación de los Proyectos Inmobiliarios”, y con ello las referencias a dicho punto.

En el punto 2.9. se eliminó la frase “la Administradora informará de este hecho al Comité de Vigilancia.

En el capítulo 3 sobre “Política de Liquidez” se eliminó la frase “como el pago de disminuciones de capital”.

En el punto 4 sobre “Política de Endeudamiento” se eliminó la frase *“más el monto al que equivalgan las Promesas de Suscripción de cuotas del Fondo que se hayan firmado y que estén pendientes de pago a la fecha en que se incurra en tal endeudamiento”.* Asimismo, en el mismo punto, se eliminó la letra b) que indicaba *“y b) para pagar las disminuciones de capital de la sección 14 siguiente sin tener que recurrir a liquidar activos”.*

Se eliminó el capítulo 6 sobre “AUMENTOS DE CAPITAL” de manera íntegra.

En el capítulo sobre “COMISIÓN, REMUNERACIÓN Y SERIES DE CUOTAS”, hoy capítulo 6, en el cuadro del punto 6.1. sobre “Series de Cuotas”, en las series A y B, bajo la columna *“requisitos de ingresos”* se eliminó en ambos casos la frase *“y/o compromisos de aporte de conformidad con las Promesas de Suscripción”.*

Adicionalmente se eliminó al final del ahora punto 6.1. la frase *“La Administradora, directamente o a través de sus Personas Relacionadas, deberá mantener permanente un número de cuotas del Fondo, equivalente al menos al uno por ciento (1%) del capital del Fondo. Para dichos efectos, en cada periodo de colocación de cuotas la Administradora suscribirá el número de cuotas que se requiera para efectos de mantener dicho porcentaje en su propiedad. Las suscripciones de cuotas de la Administradora se realizarán en el mismo precio, términos y condiciones ofrecidos a los Aportantes del Fondo titulares del derecho de suscripción preferente del periodo de colocación respectivo”.*

En el actual punto 6.2. en el cuadro sobre “remuneración fija mensual” para la Serie A se reemplazó íntegramente el texto bajo la columna de “remuneración fija mensual” por la frase *“la Remuneración Fija Mensual IVA incluido, ascenderá a un doceavo de cero comas dos por ciento (0,2%) del patrimonio del Fondo”.* Para la serie B también se fijó en la misma fila y bajo la misma columna un nuevo texto que indica *“La Remuneración Fija Mensual exenta de IVA, ascenderá a un doceavo de cero comas ciento sesenta y dos por ciento (0,162%) del patrimonio del Fondo”.*

En el -ahora- capítulo 7 sobre “Gastos de cargo del Fondo”, en la letra m) se eliminó la frase “la convocatoria, citación, realización y legalización de las Asambleas de Aportantes”. Adicionalmente, se eliminó la letra o) “Gastos en que se incurra para la citación, celebración y funcionamiento del Comité de Vigilancia”, y la en la letra r) del mismo punto se eliminó la frase “y/o promitentes suscriptores de cuotas”.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

En el mismo punto 7.1. nuevo se reemplazó dentro de la frase final el porcentaje de remuneración fija mensual quedando de la siguiente manera: *“Límite: El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo señalados precedentemente, excluida la Remuneración Fija Mensual a que tenga derecho la Administradora, será de un uno coma cinco por ciento (1,5%) del valor que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo periodo. A excepción de los gastos mencionados en el literal b anterior, respecto de los cuales no regirá el límite global antes indicado, sino únicamente el límite particular de diez (10%) del valor que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período”.*

En el punto 7.3 sobre “Otros gastos” se eliminó la letra b) *“(b) Remuneración y Gastos del Comité de Vigilancia. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un cero coma dos por ciento (0,2%) del valor que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo periodo. Los gastos del Comité de Vigilancia serán fijados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, mediante la respectiva aprobación de su presupuesto de gastos e ingresos. El porcentaje indicado incluye la remuneración del Comité de Vigilancia que determine la Asamblea Ordinaria de Aportantes”.*

En el -ahora- capítulo 8 sobre “Política de Reparto de Beneficios”, en el nuevo punto 8.1. sobre “Distribuciones” se agregó la frase *“Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período”.*

Asimismo, se reemplazó el tercer párrafo del nuevo punto 8.1. resultando el siguiente texto: *“El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados” por “El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual sin perjuicio que la Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados”.*

En el -hoy- Capítulo 9 sobre “Aportes, Rescate y Valorizaciones de Cuotas” se reemplazó el punto 10.4 por el siguiente texto: *“9.4 Fracciones de Cuotas. El Fondo no admite fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de Cuotas”. En el mismo capítulo se reemplazó integralmente el punto 9.8 por el siguiente “El Fondo contempla el rescate total y permanente de las cuotas. La Administradora pagará los rescates que hayan sido debidamente notificados dentro de los 179 (ciento setenta y nueve) días siguientes a la fecha de la solicitud de rescate. El pago a los Aportantes del rescate de sus Cuotas se efectuará en dólares, ya sea en dinero efectivo, vale vistas bancario, cheque o transferencias electrónicas, debiendo entregar la Administradora el respectivo comprobante de rescate”.*

En el -hoy- punto 10 sobre “Disminución de Capital” se reemplazó íntegramente el texto por la frase “No aplica”.

El capítulo 12 sobre “Órganos del Fondo” se eliminó de forma íntegra.

En el reformado capítulo 13 sobre “Conflicto de Interés y Prohibiciones”, en el nuevo punto 13.1. letra D se eliminó la frase *“El Comité de Vigilancia deberá informar de estas situaciones en la próxima Asamblea de Aportantes, en la forma y oportunidad que disponga el Reglamento de la Ley.”*

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

En el -hoy- capítulo 15 sobre “Otra Información relevante”, en el punto 15.2 sobre “Otorgamiento de garantías” se eliminó la frase “*Para garantizar deudas de sociedades o entidades, del Fideicomiso o de los Vehículos de Inversión en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá autorizarlo en cada caso*”. Además, se eliminó el punto 16.3. sobre “*Inscripción de las Cuotas en la Bolsa*”. Finalmente, en el mismo capítulo 15 se eliminó el punto 16.4. sobre “*Liquidación del Fondo*”.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigencia 30 días siguientes a su depósito, en conformidad con lo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 21 de septiembre de 2021.

Con fecha 26 de mayo de 2022 y en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General No. 365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del fondo de inversión señalado en la referencia, el cual contiene las siguientes modificaciones y que se indican a continuación:

1. Se modifica el nombre del Fondo de “*Fondo de Inversión Sura Rentas México*” a “*Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación*”. Por esta misma razón, se modifica el cuadro del punto 1.1 del primer capítulo del reglamento interno del fondo sobre “Aspectos Generales”, donde se reemplaza en la columna correspondiente al Nombre del Fondo “*Fondo de Inversión Sura Rentas México*” por “*Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación*”. Adicionalmente, en la sección sobre “Definiciones” se reemplaza “*Fondo. Significa el fondo de inversión rescatable denominado Fondo de Inversión SURA Rentas México*” por “*Fondo. Significa el fondo de inversión rescatable denominado Fondo de Inversión SURA Rentas México en Liquidación*”.
2. Se modificó la sección 6.2 del capítulo 6 del Reglamento Interno, con objeto de incorporar que la remuneración de la Serie A, “ascenderá **hasta** un doceavo de cero coma dos por ciento (0,2%) del patrimonio del Fondo” y para la Serie B esta “ascenderá **hasta** un doceavo de cero coma ciento sesenta y dos por ciento (0,162%) del patrimonio del Fondo”.
3. Se modificó el capítulo 12 sobre “Disminuciones de Capital”, con objeto de incorporar que no existirán disminuciones de capital, salvo aquellas establecida en numeral 15.3, correspondiente al Procedimiento de liquidación del Fondo.
4. Se agrega al Capítulo 15 sobre “Otra información relevante”, el numeral 15.3 “Procedimiento de Liquidación del Fondo” donde se establece lo siguiente:

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

#### 15.3. Procedimiento de Liquidación del Fondo

Al encontrarse el Fondo con niveles superiores a aquellos establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 20.712, corresponde establecer el siguiente procedimiento que permita la liquidación del Fondo:

1. *Administradora General de Fondos SURA S.A. será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, la cual contará con las mismas atribuciones y estará afecta a los mismos deberes que establecen los artículos 110 y siguientes de la Ley 18.046, para la Comisión Liquidadora en caso de las sociedades anónimas.*
2. *La Administradora procederá a la realización de los activos del Fondo en un plazo de 90 días contados desde el 25 de junio de 2022. El plazo de liquidación podrá ser prorrogado por la sociedad Administradora en una única oportunidad por un periodo adicional de 90 días. Para efectos de lo anterior, con una anticipación mínima de 15 días antes del vencimiento del plazo original de liquidación, la Administradora procederá a informar directamente a la Comisión y a los Aportantes y al público en general, a través de los medios establecidos en el presente reglamento interno, de la prórroga del plazo de liquidación. Durante el periodo de liquidación del Fondo, la Administradora deberá velar por realizar dicho proceso en el más breve plazo posible, actuando siempre en el exclusivo interés de los Aportantes y del Fondo.*
3. *La Administradora será remunerada con la remuneración indicada sección 6.2 del Reglamento Interno del Fondo durante el periodo de liquidación.*
4. *Sin perjuicio de lo establecido en la sección 7.1 sobre “Gastos a cargo del Fondo”, mientras dure el proceso de liquidación, los dineros mantenidos en caja se destinarán a solventar los gastos del Fondo.*
5. *Con objeto que la Administradora pueda llevar de manera satisfactoria el proceso de liquidación del Fondo, durante su proceso de liquidación no regirán los límites establecidos en el presente reglamento interno.*
6. *Verificada la realización de los activos y pagadas las deudas que pudiese tener el Fondo, se pagará a cada partícipe la parte que le corresponda a prorrata de su participación.*
7. *El pago de la restitución de sus inversiones a los aportantes podrá realizarse por la administradora mediante rescates de cuotas o bien mediante la disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, a elección del Aportante. El pago de los rescates o la disminución de capital respectiva podrán realizarse en efectivo o en instrumentos, bienes y contratos cuyo tipo genérico esté contemplado como objeto de inversión en la política de diversificación del numeral 2.5. del presente reglamento. En este último caso, el pago deberá ser autorizado por escrito por el partícipe y siempre y cuando sea posible dentro de las condiciones que el mercado imponga. Para efectos de lo anterior, el liquidador decidirá, sin necesidad de fundamentar su decisión, cuando es posible la distribución de los activos en especie.*

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Administración del Fondo (continuación)

8. *La realización del pago en especie se sujetará a las siguientes reglas: (i) La entrega de activos de la cartera del Fondo, distintos a la caja, deberá cumplir con los requisitos indicados en la Norma de Carácter General N°390 de la Comisión Financiero: a. Que, al momento de convertir el pago del rescate, sean cotizados en una bolsa de valores o productos, nacional o extranjera; o b. Que, al momento de convertir el pago del rescate, cuenten con una fuente de precios o de valorización provista por un tercero independiente a la Administradora que permita determinar su valor de mercado. Para efectos de lo anteriormente indicado, se entenderá por tercero independiente lo dispuesto en la citada normativa; (ii) Para determinar la cantidad de instrumentos a entregar, se considerará el valor de los activos del Fondo utilizado para determinar el valor cuota del mismo al día anterior a la fecha de pago; (iii) En caso de existir diferencias entre el valor de tales activos a entregarse y el valor de las cuotas que se retiran, la diferencia se pagará en dinero; y (iv) El pago en especies deberá efectuarse a más tardar el último día hábil en que venza el plazo de liquidación del Fondo.*
9. *Los saldos de los partícipes del fondo que no den instrucciones para proceder al pago o aquellos recursos que no sean retirados por los partícipes dentro de un plazo de 10 días corridos desde la fecha que se comunicó el resultado de la liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas del Fondo Mutuo SURA Renta Depósito Chile – Serie A, administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A.*
10. *Terminada la liquidación del Fondo, la Administradora comunicará esta circunstancia por medio de un aviso publicado en el sitio Web de la Sociedad Administradora y a cada uno de los partícipes de conformidad a lo establecido en la sección 10.2. Copia de esta información será enviada a la Comisión para el Mercado Financiero.*
11. *Una vez concluido el proceso de liquidación, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes que los soliciten por el plazo de 60 días, contados desde la fecha de publicación del aviso señalado en el numeral anterior.*

Estas modificaciones se hicieron efectivas con fecha 25 de junio del 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, no se ha producido otros cambios en el Reglamento Interno del Fondo.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 29 de marzo de 2023 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión SURA Rentas México en liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N°1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), salvo en lo siguiente: el Oficio Circular N°592 de fecha 06 de abril de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero establece que para las inversiones en sociedades en las que el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio no les será exigible (a los Fondos) la presentación de estados financieros consolidados requerida por NIC 27. En consecuencia, las inversiones directas que el Fondo posee en las sociedades filiales *Activos Industriales MX SpA* y *Retorno Absoluto MX SpA* no han sido consolidadas y se han valorizado bajo el método de participación.

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo.

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF

- a) Al 31 de diciembre de 2022 se presentan las nuevas normas, mejoras o modificaciones aplicables a los presentes Estados Financieros.

Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
NIC 16	Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a las normas NIIF 2018-2020	Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020 <ul style="list-style-type: none"><li>Tasas en la prueba de '10 por ciento 'para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a la NIIF 9)</li><li>NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)</li><li>Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1)</li></ul> Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)	1 de enero de 2022
NIC 37	Contratos onerosos – costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022

#### IFRS 3 Referencia al Marco Conceptual

Las enmiendas actualizan NIIF 3 para que haga referencia al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. Las enmiendas también agregan un requerimiento a NIIF 3 de que para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un adquirente aplique NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que debería estar en el alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquirente aplica CINIIF 21 para determinar si el evento obligatorio que da origen a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido a la fecha de adquisición. Finalmente, las enmiendas agregan una declaración explícita de que un adquirente no reconoce activos contingentes en una combinación de negocios.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (Continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **NIC 16 – Productos antes del uso previsto**

Las enmiendas prohíben la deducción del costo de una partida de propiedad, planta y equipo de cualquier ingreso proveniente de la venta de ítems producidos antes de que el activo esté disponible para su uso, es decir, los ingresos mientras el activo es llevado a la ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Por consiguiente, una entidad reconoce los ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos ítems de acuerdo con IAS 2, Inventarios.

Las enmiendas también aclarar el significado de “probar si un activo está funcionando apropiadamente”. NIC 16 ahora especifica esto mediante la evaluación de si el desempeño técnico y fijo del activo es tal que es capaz de ser usado en la producción o entrega de bienes y servicios, para arrendamiento a otros, o para propósitos administrativos.

Si no son presentados separadamente en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar los importes de los ingresos y costos incluidos en resultados que se relacionan a los ítems producidos que no son un output de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué línea(s) en el estado de resultados integrales se incluyen tales ingresos y costos.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente, pero solamente a partidas de propiedad, planta y equipos que fueron llevadas a la ubicación y condición necesaria para que puedan operar de la forma prevista por la administración en o después del comienzo del período más reciente presentando en los estados financieros en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al comienzo de ese período más reciente presentado.

##### **Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020**

###### Tasas en la prueba de '10 %' para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a la NIIF 9)

En mayo de 2020, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió una enmienda a la NIIF 9 Instrumentos financieros como parte de las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

La enmienda a la NIIF 9 aclara los honorarios que incluye una empresa al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original.

###### NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)

Modificación del ejemplo ilustrativo 13 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020 (continuación)

###### Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1)

La enmienda a la NIIF 1 simplifica la aplicación de la NIIF 1 por una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez después de su matriz en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.

###### Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)

Antes de la modificación de la NIC 41, cuando una entidad utilizaba una técnica de flujo de efectivo descontado para determinar el valor razonable que aplicaba la NIC 41, el párrafo 22 de la NIC 41 requería que la entidad excluyera los flujos de efectivo de impuestos del cálculo. La enmienda a la NIC 41 eliminó del párrafo 22 el requisito de excluir los flujos de efectivo de impuestos al medir el valor razonable. Esta enmienda alineó los requisitos de la NIC 41 sobre medición del valor razonable con los de otras Normas NIIF.

##### Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (modificaciones a la NIC 37)

La NIC 37 Provisiones Pasivos contingentes y activos contingentes no especificó qué costos incluir al estimar el costo de cumplir un contrato con el propósito de evaluar si ese contrato es oneroso.

Se desarrollaron enmiendas a la NIC 37 para aclarar que con el fin de evaluar si un contrato es oneroso, el costo de cumplir el contrato incluye tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato como una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos.

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
NIC 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
NIC 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2023
NIIF 9 y NIIF 4	Ampliación de la exención temporal de la aplicación de NIIF 9 (Modificaciones a NIIF 4)	1 de enero de 2023
NIIF 17	Modificaciones a NIIF 17	1 de enero de 2023
NIIF 17 y NIIF 9	Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9-Información a Revelar Comparativa (Modificación a NIIF 17)	1 de enero de 2023
NIC 1	Clasificación de pasivos	1 de enero de 2024
NIIF 16	Responsabilidad por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
NIC 1	Pasivos no corrientes con convenios	1 de enero de 2024



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables**

Estas modificaciones introdujeron una definición de 'estimaciones contables' e incluyeron otras modificaciones a la NIC 8 para ayudar a las entidades a distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables.

##### **NIC 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables**

El Consejo modificó los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 Presentación de estados financieros para requerir que las entidades revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables importantes.

##### **NIC 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción (enmiendas a NIC 12)**

Para algunas transacciones, las NIIF requieren el reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo. Una consecuencia es que la NIC 12 también podría requerir el reconocimiento del neteo de diferencias temporarias. Antes de las modificaciones, no estaba claro si la NIC 12 requería el reconocimiento de impuestos diferidos para estas diferencias temporarias o si se aplicaba la exención de reconocimiento inicial. Esa exención prohíbe a una entidad reconocer activos y pasivos por impuestos diferidos en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni la utilidad contable ni tributaria.

El IASB modificó la NIC 12 para proporcionar una excepción adicional a la exención de reconocimiento inicial. Bajo las modificaciones, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Dependiendo de la legislación tributaria aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni a las utilidades contables ni a las utilidades tributarias. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 Arrendamientos en la fecha de comienzo de un arrendamiento. Después de las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, con el reconocimiento de cualquier activo por impuestos diferidos sujeto a los criterios de recuperabilidad de la NIC 12.

Las enmiendas también se aplican a las diferencias temporarias imponibles y deducibles asociadas con los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y las obligaciones por desmantelamiento y los montos correspondientes reconocidos como activos al comienzo del primer período comparativo presentado.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto NIIF 17, Contratos de Seguros**

La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 'Contratos de seguro' e interpretaciones relacionadas y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, con adopción anticipada permitida si tanto la NIIF 15 'Ingresos de contratos con clientes' como la NIIF 9 'Instrumentos financieros' también han sido aplicado.

El objetivo de la NIIF 17 es garantizar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente esos contratos. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Una entidad aplicará la NIIF 17 Contratos de seguro a:

- Contratos de seguros y reaseguros que emite;
- Contratos de reaseguro que posee; y
- Emite contratos de inversión con características de participación discrecional ("DPF"), siempre que también emita contratos de seguro.

Cambios de alcance de la NIIF 4

- El requisito, que para aplicar el estándar de seguro a los contratos de inversión con DPF, una entidad también debe emitir contratos de seguro.
- Una opción para aplicar la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes a contratos de tarifa fija, siempre que se cumplan ciertos criterios.

El estándar mide los contratos de seguro ya sea bajo el modelo general o una versión simplificada de este llamado enfoque de asignación de prima. El modelo general se define de tal manera que en el reconocimiento inicial una entidad medirá un grupo de contratos por el total de (a) el monto de los flujos de efectivo de cumplimiento ("FCF"), que comprenden estimaciones ponderadas por la probabilidad de flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero ("TVM") y los riesgos financieros asociados con esos flujos de efectivo futuros y un ajuste de riesgo por riesgo no financiero; y (b) el margen de servicio contractual ("CSM").

En una medición posterior, el importe en libros de un grupo de contratos de seguro al final de cada período de informe será la suma del pasivo por la cobertura restante y el pasivo por los reclamos incurridos. La responsabilidad por la cobertura restante comprende el FCF relacionado con servicios futuros y el CSM del grupo en esa fecha. El pasivo por reclamos incurridos se mide como el FCF relacionado con servicios pasados asignados al grupo en esa fecha.

Una entidad puede simplificar la medición del pasivo por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro utilizando el enfoque de asignación de primas con la condición de que, en el reconocimiento inicial, la entidad espere razonablemente que al hacerlo producirá una aproximación razonable del modelo general, o el período de cobertura de cada contrato en el grupo es de un año o menos.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **Ampliación de la exención temporal de la aplicación de NIIF 9 (Modificaciones a NIIF 4)**

La enmienda es una opción de transición relacionada con la información comparativa sobre activos financieros presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17. La enmienda tiene como objetivo ayudar a las entidades a evitar desajustes contables temporales entre activos financieros y pasivos por contratos de seguro y, por lo tanto, mejorar la utilidad de la información comparativa para usuarios de los estados financieros.

##### **Modificaciones a NIIF 17**

Modifica la NIIF 17 para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de los contratos de seguro de la NIIF 17 en 2017.

Los principales cambios son:

- Aplazamiento de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 por dos años a períodos anuales a partir del 1 de enero de 2023.
- Exclusión adicional de alcance para los contratos con tarjeta de crédito y contratos similares que proporcionan cobertura de seguro, así como exclusión de alcance opcional para los contratos de préstamo que transfieren riesgos significativos de seguro.
- Reconocimiento de flujos de efectivo de adquisición de seguros relacionados con las renovaciones esperadas del contrato, incluyendo disposiciones de transición y orientación para flujos de efectivo de adquisición de seguros reconocidos en una empresa adquirida en una combinación de negocios.
- Aclaración de la aplicación de NIIF 17 en estados financieros interinos que permitan una elección de póliza contable a nivel de entidad informante.
- Aclaración de la aplicación del margen de servicio contractual (CSM) atribuible al servicio de retorno de inversiones y servicios relacionados con la inversión y cambios en los requisitos de divulgación correspondientes.
- Ampliación de la opción de mitigación de riesgos para incluir contratos de reaseguros celebrados y derivados no financieros.
- Enmiendas para exigir a una entidad que en el reconocimiento inicial reconozca las pérdidas en los contratos onerosos de seguros emitidos para reconocer también una ganancia en los contratos de reaseguros celebrados.
- Presentación simplificada de contratos de seguros en el estado de situación financiera para que las entidades presenten activos y pasivos de contratos de seguros en el estado de situación financiera determinado utilizando carteras de contratos de seguros en lugar de grupos de contratos de seguros.
- Alivio de transición adicional para combinaciones de negocios y alivio de transición adicional para la fecha de aplicación de la mitigación de riesgos opción y el uso del enfoque de transición del valor razonable.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

#### 2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

##### **Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9—Información Comparativa (Modificación a NIIF 17)**

La enmienda es una opción de transición relacionada con la información comparativa sobre activos financieros presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17. La enmienda tiene como objetivo ayudar a las entidades a evitar desajustes contables temporales entre activos financieros y pasivos por contratos de seguro y, por lo tanto, mejorar la utilidad de la información comparativa para usuarios de los estados financieros.

##### **Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos". (Modificaciones a la NIC 1)**

Esta enmienda de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

##### **NIIF 16 Responsabilidad por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior**

El párrafo 100 (a) de la NIIF 16 requiere que el vendedor-arrendatario mida el activo por derecho de uso que surge de una transacción de venta con arrendamiento posterior en la proporción del monto en libro previo del activo que se relaciona con el derecho de uso que el vendedor-arrendatario retiene. En consecuencia, en una operación de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario reconoce únicamente el monto de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al comprador-arrendador. La valoración inicial del pasivo por arrendamiento que surge de una operación de venta con arrendamiento posterior es consecuencia de cómo valora el vendedor-arrendatario el activo por derecho de uso y la pérdida o ganancia reconocida en la fecha de la operación.

Sin embargo, la NIIF 16 no incluye requisitos específicos de valoración posterior para las operaciones de venta con arrendamiento posterior. En consecuencia, cuando los pagos incluyen cuotas de arrendamiento variables existe el riesgo de que, sin requisitos adicionales, una modificación o cambio en el plazo del arrendamiento posterior pueda dar lugar a que el vendedor-arrendatario reconozca una ganancia por el derecho de uso retenido, aunque no se hubiera producido ninguna transacción o evento que diera lugar a dicha ganancia. El IASB decidió modificar la NIIF 16 añadiendo requisitos de medición posterior para las transacciones de venta y arrendamiento posterior.

##### **Pasivos no corrientes con convenios (Modificaciones a la NIC 1)**

En octubre de 2022, el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) emitió la norma Pasivos no corrientes con Pactos, que modificaba la NIC 1 Presentación de estados financieros. Las modificaciones mejoraron la información que proporciona una entidad cuando su derecho a aplazar la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses está sujeto al cumplimiento de pactos. Las modificaciones también responden a las preocupaciones de los interesados sobre la clasificación de un pasivo de este tipo como corriente o no corriente.

La administración realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.3 Período cubierto

La fecha del Estado de Situación Financiera Clasificado y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los Estados Complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, se presentan por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y al 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

### 2.4 Conversión de moneda extranjera

#### a) Moneda funcional y de presentación

La principal actividad del Fondo es invertir en el fideicomiso, a través de sociedades, fondos de inversión o fideicomisos, que se constituyan especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero. Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado extranjero, siendo los aportes de cuotas denominados en dólares estadounidenses.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses. La Administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

#### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las paridades utilizadas eran:

Fecha	Valor Pesos
31/12/2022	0,0012
31/12/2021	0,0012

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultados Integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.5 Activos y pasivos financieros

#### 2.5.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

#### 2.5.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

#### 2.5.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento. A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

#### 2.5.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIIF 9.

#### 2.5.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

#### 2.5.5 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan después de su reconocimiento inicial a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero o bien cuando sea apropiado un período más breve respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

#### 2.5.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes. La referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados. Los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.6 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (Good Will o plusvalía comprada) identificada en la adquisición neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada. El Fondo no reconoce pérdidas adicionales a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Si bien NIC 27 Estados Financieros Separados, requiere presentar estados financieros consolidados. El Fondo no ha procedido a la consolidación de la inversión directa en la subsidiaria Activos Industriales MX SpA. Esto, conforme a las disposiciones del Oficio Circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que no se presentan estados financieros consolidados como lo establece la NIIF 10, si no que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene control directo o indirecto serán valorizadas utilizando el método de la participación descrita en Nota N°10.

### 2.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos el modelo del valor razonable mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados. El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

### 2.8 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.9 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo no ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros, debido a que las cuentas por cobrar a costo amortizado corresponden a entidades relacionadas, por las cuales no se considera riesgo de cobrabilidad.

### 2.10 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

#### 2.10.1 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar.

#### 2.10.2 Otras Cuentas por cobrar y por pagar

Los montos por otras cuentas por cobrar y pagar representan aquellos movimientos diferentes a los descritos en el punto 2.10.1. Además reflejan los dividendos por cobrar y otros documentos por pagar que mantiene el Fondo al cierre de sus estados financieros.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.11 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos y fondos mutuos, cuando los hay.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiendo por éstas los saldos en partidas tales como:
  - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,
  - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de tres meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
  - c. Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento. Los flujos de efectivo por Dividendos recibidos son clasificados como actividades de operación siempre que se hayan originado por instrumentos de patrimonio invertidos según la Política de Inversiones descrita en Nota 5.
  - d. Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
  - e. Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

### 2.12 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital correspondiente a aportes, por la cantidad de cuotas suscritas y pagadas del Fondo que la misma Administradora determine en cada caso, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando existan excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento. Las disminuciones de capital se pagarán en dólares.

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán hasta por el monto equivalente al número de cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.12 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (2) Las disminuciones de capital serán por un número de Cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea Extraordinaria de Aportantes que hubiere acordado la disminución a propuesta de la Administradora, en función del número de Cuotas respecto de las cuales los Aportantes ejercieren su derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los literales siguientes. Con todo, la respectiva disminución de capital no podrá exceder el número máximo de cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- (3) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de Cuotas de que sea titular a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se acuerde la disminución de capital.
- (4) Dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora publicará un aviso destacado en el diario a que se refiere el presente Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las Cuotas.
- (5) Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contado desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un sábado, domingo o festivo para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por la totalidad de su prorrata o por una parte de ella. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de Cuotas que les correspondan conforme a su prorrata, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de Cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de Cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital, limitada en todo caso al número total de cuotas de que el aportante es titular en el Fondo. En caso de que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las Cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de Cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo, con el límite máximo de la Cuotas inscritas por el Aportante. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
- (6) Si, una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las Cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de Cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos la determinación del número de Cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo será efectuada por el directorio de la Administración conforme a lo señalado en este mismo literal, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el N° 5 anterior. La Administradora informará a la CMF y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.
- (7) El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital según lo indicado en los números anteriores deberá efectuarse en dinero efectivo o mediante cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital, a contar de la fecha que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se adopte el acuerdo de disminución de capital, el cual no podrá ser superior a 180 días contados desde la celebración de dicha Asamblea.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

### 2.12 Aportes (Capital pagado) (continuación)

- (8) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en esta sección se determinará tomando el último valor Cuota disponible a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.

Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello. Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las Cuotas pagadas.

En el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, según lo establecido en la Sección 1.6 del presente Reglamento Interno, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro de conformidad con la normativa vigente. Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus Cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de Cuotas con un máximo equivalente al número de Cuotas que representen los Aportantes disidentes.

El número de Cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de Cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la CMF dentro del plazo de tres (3) días de adoptado el acuerdo respectivo.

Al ejercicio del derecho a retiro se le aplicarán las normas de la Ley N°18.046 y su Reglamento, D.S. N°702 en todo lo que no esté expresamente regulado en este Reglamento Interno, en la Ley o en lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión, y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias:

- (1) El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.
- (2) El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor cuota disponible, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

### 2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

### 2.14 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el equivalente al 100% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8°. Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

### 2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

### 2.16 Segmentos

El Fondo está orientado a invertir en Fideicomiso, a través de sociedades, fondos de inversión o fideicomisos, que se constituyan especialmente para tales efectos tanto en Chile como en el extranjero.

## NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

El Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se ha efectuado cambios en las políticas contables en relación con el ejercicio anterior.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la CMF con fecha 29 de noviembre de 2021, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web [inversiones.sura.cl](http://inversiones.sura.cl) sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no Rescatables, Documentos.

### 4.1 Objeto del Fondo

El objetivo principal del Fondo es invertir en cualquier fideicomiso, entidad, sociedad o vehículo de propósito específico constituido o creado conforme a la legislación mexicana que tendrá por principal actividad la inversión en Proyectos Inmobiliarios y/o bienes mobiliarios.

El Fideicomiso será administrado por una entidad constituida en México y relacionada a la Administradora.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, a los cuales no se les exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

### 4.2 Política de inversiones

#### 4.2.1 Clasificación de riesgo.

El Fondo no contempla una clasificación de riesgo en particular para los instrumentos en los que invierte.

#### 4.2.2 Monedas.

Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en moneda dólar y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

#### 4.2.3 Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, a los cuales no se les exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### 4.2 Política de inversiones (continuación)

#### 4.2.4 Otras consideraciones

##### **Activos Aceptables para Invertir**

Para dar cumplimiento a su objeto de inversión definido en la Sección anterior, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 2.3 y de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- a) Certificados bursátiles fiduciarios del Fideicomiso o participaciones en los Vehículos de Inversión.
- b) Acciones, derechos sociales, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.
- c) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.
- d) Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyos reglamentos internos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.
- e) Cuotas de fondos de inversión extranjeros, sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.

##### **Inversiones de Liquidez**

Adicionalmente y por motivos de liquidez, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.
- b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.
- c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o extranjeras.
- d) Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.
- e) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market).
- f) Otros valores o instrumentos de oferta pública.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### Inversión en fondos o instrumentos administrados o emitidos por Personas Relacionadas a la Administradora.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos que tengan por objeto invertir en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a noventa (90) días, según se encuentran definidos en la Circular N°1.578 de la CMF, o la norma que la modifique o reemplace, administrados por la Administradora o por Personas Relacionadas a ella, siempre que dichos fondos de inversión se encuentren sujetos a la fiscalización de la CMF, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la Ley. Adicionalmente, las políticas de inversión, liquidez, diversificación y endeudamiento, normas de rescate, participación en juntas y asambleas, y demás contenidas en el reglamento interno de los fondos en los cuales invierta el Fondo, deberán ser consistentes con las indicadas en este Reglamento Interno.

Por otro lado, el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por Personas Relacionadas a la Administradora; para cuyos efectos se deberá cumplir con los requisitos definidos en la Norma de Carácter General 376 de la CMF o la norma que la sustituya o reemplace.

### 4.3 Características y límites de las inversiones

En la inversión de sus recursos se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, y de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley.

Inversión	Límite Máximo
Certificados bursátiles fiduciarios o participaciones en los Vehículos de Inversión	cien por ciento (100%)
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%)
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%)
Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyos reglamentos internos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%)
Cuotas de fondos de inversión extranjeros sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%)
Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.	diez por ciento (40%)
Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el cien por ciento (100%) de su valor hasta su total extinción.	diez por ciento (40%)
Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacional o extranjeras.	diez por ciento (40%)
Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.	diez por ciento (10%)
Cuotas de fondos mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market).	diez por ciento (10%)



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### 4.3 Características y límites de las inversiones (continuación)

#### Límites por emisor

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada emisor:

Inversión	Límite Máximo
Inversión directa en el Fideicomiso celebrado, emitido o garantizado por un mismo emisor o contraparte o participaciones en los Vehículos de Inversión.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos, el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjero.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.	Hasta un cinco por ciento (5%) del activo del Fondo.
Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus Personas Relacionadas determinadas de acuerdo a la legislación chilena.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus Personas Relacionadas determinadas de acuerdo a la legislación chilena.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Acciones o instrumentos emitidos por una misma sociedad, que no han sido registrados en la CMF, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda, de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos de inversión privados, siempre que cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa o cuyo reglamento interno establezca que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo
Cuotas de fondos de inversión extranjeros sea que dichas cuotas estén o no registradas como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que el fondo emisor cuente con estados financieros dictaminados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio.	cien por ciento (100%) del activo total del Fondo

#### Excepciones a la aplicación de los límites

Sin perjuicio de lo indicado en las Secciones precedentes, tanto el límite general, como los límites específicos contenidos en este Título 2, no se aplicarán durante:

- a) los cuarenta y ocho (48) meses siguientes a la fecha de inicio de operaciones del Fondo;
- b) los períodos en que el Fondo requiera contar con reservas especiales de liquidez, tales como:
  - (i) entre la fecha en que se acuerde una distribución de dividendos o una disminución de capital y el pago de dichas distribuciones, y (ii) durante los nueve (9) meses anteriores a la fecha en que el Fondo deba cumplir con la obligación de pago o adquisición de una inversión;
- c) los doce (12) meses siguientes a la fecha en que se haya realizado alguna desinversión; y
- d) el período de liquidación del Fondo.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### 4.4 Excesos de Inversión

Si se produjeran excesos de inversión, cualquiera que fuera su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. Respecto a los plazos para su regularización se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, según corresponda.

### 4.5 Custodia de instrumentos

Los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora o en Empresas de Depósito y Custodia de Valores de aquellas reguladas por la Ley No.18.876, todo de conformidad con lo que establezca la Norma de Carácter General No.235 dictada por la CMF con fecha 13 de enero de 2009 o la norma que la sustituya o reemplace. En relación con los títulos no susceptibles de ser custodiados por parte de las referidas empresas, se estará asimismo a lo dispuesto por la CMF en la referida norma de carácter general.

Lo anterior, es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título de que se trate.

Asimismo, la CMF podrá autorizar, en casos calificados, que todos o un porcentaje de los instrumentos del Fondo sean mantenidos en depósito en otra institución autorizada por ley.

En el caso de los valores extranjeros, su custodia y depósito deberá llevarse en la forma que establece la CMF en la Norma de Carácter General No.235 antes indicada.

### 4.6 Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora por cuenta del Fondo, en virtud de lo señalado precedentemente, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en los artículos precedentes, pudiendo celebrar para ello, todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.

#### 4.6.1 Contratos de Derivados

El Fondo no podrá realizar contratos de derivados.

#### 4.6.2 Venta corta y préstamo de valores

El Fondo no podrá realizar venta corta y préstamo de valores.

#### 4.6.3 Adquisición de instrumentos con retroventa y retrocompra realizar de las operaciones Fondo.

La Administradora no podrá realizar operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retrocompra, por cuenta del Fondo.

#### 4.6.4 Otras operaciones

El Fondo podrá adquirir o enajenar instrumentos, bienes o contratos a fondos de inversión administrados por la Administradora o por sociedades relacionadas a ella, siempre que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley y a lo dispuesto por la Norma de Carácter General No. 376 de la CMF, o cualquier otra norma que la sustituya o reemplace.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### Política de Liquidez

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un uno por ciento (1%) de sus activos sean activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, distribución de beneficios, entre otros. Para los efectos de esta Sección, se entenderán como activos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros, que contemplen periodos de rescates no superiores a diez (10) días hábiles bursátiles.

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un uno por ciento (1%) de sus activos sean activos de alta liquidez o bien, contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de las disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros.

### Política de Endeudamiento

Con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, asumir el pago de sus obligaciones con terceros, incluido la Administradora, cumplir con los compromisos de inversión que hubiere asumido, o de distribuir o repartir dividendos a los Aportantes, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos o cualquier otro tipo de financiamiento, hasta por una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del activo del Fondo. Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo de corto plazo aquellos que venzan en un plazo inferior o igual a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y por pasivos de largo plazo aquellos que excedan los dos años.

Sin embargo, el Fondo podrá contratar créditos hasta por un monto de una vez su patrimonio y por un plazo máximo de cinco (5) años, bajo las siguientes circunstancias: a) para financiar la adquisición de activos de las sociedades en que invierta.

Para el cálculo de este límite no se considerará la deuda de las sociedades o entidades en que participe el Fondo, a menos que hayan sido caucionadas por éste y en dicho caso, hasta el monto máximo de dicha caución.

El Fondo podrá adquirir activos con pago a plazo y podrá utilizar como fuentes de financiamiento créditos otorgados por instituciones financieras, nacionales o internacionales, y cualquier otra fuente de financiamiento de corto, mediano o largo plazo. El Fondo también podrá endeudarse emitiendo bonos regulados por el Título XVI de la Ley N°18.045, los cuales podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras. Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley, no podrán exceder del 100% (cien por ciento) del activo total del Fondo.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

### Política de Endeudamiento (continuación)

La Administradora velará porque el saldo insoluto de cada préstamo obtenido por el Fideicomiso y/o por los Vehículos de Inversión no exceda, al momento en que se otorgue el préstamo, del 65% del valor de los bienes inmuebles que sirvan de respaldo o fuente de pago de dicho préstamo, según sea determinado conforme a las reglas indicadas en el Fideicomiso, más las adiciones de valor que reflejen las inversiones de capital realizadas a estos inmuebles con posterioridad a la fecha de valorización más el valor presente del 85% de todas las sumas correspondientes al IVA aplicado a las rentas de arrendamiento de dichos inmuebles, descontados a la tasa anual indicada en el Fideicomiso.

Cualquier deuda relacionada, es decir deuda en la que incurran los Vehículos de Inversión conforme a un préstamo o financiamiento otorgado por el Fideicomiso o cualquier entidad constituida por el Fondo para la inversión en el Fideicomiso a dichos Vehículos de Inversión, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, no será considerada para el cálculo de este límite. Asimismo, para efectos de calcular este límite, no serán consideradas como endeudamiento cualesquier (1) garantías por ciertos incumplimientos (non-recourse carve-out guarantees) otorgadas por el Fideicomiso o por cualquier Vehículo de Inversión; (2) cualesquier líneas de crédito que hayan sido contratadas por el Fideicomiso y/o por los Vehículos de Inversión, y que no hayan sido utilizadas por el respectivo beneficiarios de la línea; y (3) líneas de crédito que hayan sido contratadas por el Fideicomiso y/o los Vehículos de Inversión y que estén respaldadas por derechos de recuperación del IVA relacionado con cualquier Inversión.

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero

#### 5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Circular N° 1869 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos, como, asimismo, las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los participantes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por las Circulares de la CMF N°1869 se destacan:

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 5.1 Gestión de Riesgo Financiero (continuación)

#### 5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

#### 5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado, para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo. Para el caso de las sociedades que invierten en proyectos inmobiliarios se utiliza el método de participación para su valorización.

#### 5.1.4 Política de custodia de valores

Los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia por la misma Administradora o en Empresas de Depósito y Custodia de Valores de aquellas reguladas por la Ley No.18.876, todo de conformidad con lo que establezca la Norma de Carácter General No.235 dictada por la CMF con fecha 13 de enero de 2009 o la norma que la sustituya o reemplace. En relación con los títulos no susceptibles de ser custodiados por parte de las referidas empresas, se estará asimismo a lo dispuesto por la CMF en la referida norma de carácter general. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título de que se trate. Asimismo, la CMF podrá autorizar, en casos calificados, que todos o un porcentaje de los instrumentos del Fondo sean mantenidos en depósito en otra institución autorizada por ley. En el caso de los valores extranjeros, su custodia y depósito deberá llevarse en la forma que establece la CMF en la Norma de Carácter General No.235 antes indicada.

### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

#### 5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

#### 5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo principal del Fondo es invertir en cualquier fideicomiso, entidad, sociedad o vehículo de propósito específico constituido o creado conforme a la legislación mexicana que tendrá por principal actividad la inversión en Proyectos Inmobiliarios y/o bienes mobiliarios El Fideicomiso será administrado por una entidad constituida en México y relacionada a la Administradora. Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el mercado nacional y el mercado extranjero, a los cuales no se les exigirá cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen (continuación)

#### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

##### a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales.

##### b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado. El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son sociedades que inviertan en proyectos inmobiliarios acorde al objetivo del fondo.

Al 31 de diciembre de 2022, la valorización de los activos del Fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	31/12/2022		31/12/2021	
		Valor Mercado MUSD	% Total Activo	Valor Mercado MUSD	% Total Activo
Efectivo Disponible	Efectivo y equivalentes al efectivo	40	0,19%	3.775	25,95%
Inversión en Activos Industriales MX SpA	Inversiones valorizadas por el método de participación	10.672	49,46%	10.771	74,05%
Inversión en Retorno Absoluto MX SpA	Inversiones valorizadas por el método de participación	10.863	50,35%	-	0,00%
	<b>Totales</b>	<b>21.575</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.546</b>	<b>100,00%</b>

#### Riesgo tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no cuenta con inversiones en instrumentos de deuda públicos o fondos mutuos money market.

#### Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos).

Para este fondo, el cálculo del VaR Histórico se realiza con retornos mensuales y con un nivel de confianza del 95%, ocupando todos los valores cuota disponibles para luego anualizar la métrica. En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual, es decir, la posible máxima pérdida anual que podría tener el portafolio basado en su historia, tanto en términos porcentuales como la pérdida en pesos que podría tener en un año.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

### 5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

#### b) Riesgo de mercado (continuación)

En el siguiente cuadro se muestra el VaR anual al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

VaR Anual			
Patrimonio Neto %	Patrimonio Neto USD\$	Patrimonio Neto %	Patrimonio Neto USD\$
31/12/2022	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2021
6,4%	21.565.373,58	6,4%	14.538.381,71

Cabe destacar que debido a la naturaleza de los activos que componen el fondo y la escasa cantidad de datos de valores cuotas (debido a la historia del fondo) el VaR no es una métrica representativa del riesgo ya que el fondo no se puede desagregar por factores de riesgo con suficiente historia para calcular la métrica de forma confiable.

#### Riesgo cambiario

Los saldos disponibles del fondo serán mantenidos principalmente en moneda dólar, misma moneda en la que estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo.

#### c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo al reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 1% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

Perfil de flujos de pasivos (en MUSD)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>				
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	9	-
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>				
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	8	-

#### d) Gestión de Riesgo de Capital

Actualmente, el Fondo se encuentra en período de liquidación por lo que el patrimonio del fondo puede variar, mediante el pago de la restitución de sus inversiones a los aportantes a través de rescates de cuotas o bien mediante la disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, a elección del Aportante. Esto según el Reglamento Interno, numeral 15.3. Procedimiento de Liquidación del Fondo.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

### 5.3 Estimación del valor razonable

Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo. La matemática de valorización de instrumentos de deuda incorporados en los sistemas de la Administradora corresponde a la utilizada por la Bolsa de Comercio de Santiago o Bloomberg según corresponda.

Las tasas de mercado son actualizadas diariamente utilizando los servicios del proveedor independiente (Risk-América) metodología empleada por toda la industria en conformidad a la normativa vigente.

Los precios de los instrumentos de Renta Variable nacional son valorizados con modelos de flujo de caja descontados los que incorporan el resultado de las tasaciones establecidas por la norma.

El modelo de valorización del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la Administradora clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera en los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2:** Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Para instrumentos en este nivel la valorización se realiza a partir de parámetros observados en el mercado; precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos.
- **Nivel 3:** Datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Este nivel también incluye instrumentos que son valorizados en base a precios cotizados para activos similares, donde se requiere ajustes o supuestos para reflejar las diferencias entre ellos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultados clasificados en alguno de los tres niveles mencionados.

### 5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo no mantiene activos y pasivos financieros a costo amortizado que presenten a valor razonable.



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

### 6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos. tales como acciones de tres sociedades filiales orientadas al giro inmobiliario.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocida como norma dentro de la industria tales como acciones en sociedades inmobiliarias. Los inputs de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

### 6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

#### Moneda funcional

La administración considera el dólar estadounidense como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones hechos y condiciones subyacentes. El dólar estadounidense es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados. Así como también, la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólares estadounidenses.

## NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no se posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

## NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

## NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION**

**a) Composición del rubro:**

31/12/2022																
RUT	Sociedad	Moneda funcional	País origen	% Participación	Activos corrientes MUSD	Activos no corrientes MUSD	Total Activos MUSD	Pasivos corrientes MUSD	Pasivos no corrientes MUSD	Total Pasivo MUSD	Total Patrimonio MUSD	Total Ingresos MUSD	Total Gastos MUSD	Otros resultados integrales MUSD	Total Resultados Integrales MUSD	Valor cot. bursátil
77.307.525-6	Activos Industriales MX SpA	Dólares americanos	Chile	100%	21	10.669	10.690	18	-	18	10.672	693	(22)	-	671	-
77.470.029-3	Retorno Absoluto MX SpA	Dólares americanos	Chile	100%	50	10.817	10.867	4	-	4	10.863	1.227	(14)	-	1.213	-
<b>Total</b>					<b>71</b>	<b>21.486</b>	<b>21.557</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>22</b>	<b>21.535</b>	<b>1.920</b>	<b>(36)</b>	<b>-</b>	<b>1.884</b>	<b>-</b>
31/12/2021																
RUT	Sociedad	Moneda funcional	País origen	% Participación	Activos corrientes MUSD	Activos no corrientes MUSD	Total Activos MUSD	Pasivos corrientes MUSD	Pasivos no corrientes MUSD	Total Pasivo MUSD	Total Patrimonio MUSD	Total Ingresos MUSD	Total Gastos MUSD	Otros resultados integrales MUSD	Total Resultados Integrales MUSD	Valor cot. bursátil
77.307.525-6	Activos Industriales MX SpA	Dólares americanos	Chile	100%	798	9.977	10.775	4	-	4	10.771	2	(231)	-	(229)	-
<b>Total</b>					<b>798</b>	<b>9.977</b>	<b>10.775</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>10.771</b>	<b>2</b>	<b>(231)</b>	<b>-</b>	<b>(229)</b>	<b>-</b>

**FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION (CONTINUACIÓN)**

**b) Movimiento del ejercicio fue el siguiente:**

31/12/2022									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio MUSD	Participación en resultados MUSD	Participación en otros resultados integrales MUSD	Resultados no realizados MUSD	Adiciones MUSD	Dividendos provisorios MUSD	Otros movimientos MUSD	Saldo de cierre MUSD
77.307.525-6	Activos Industriales MX SpA	10.771	671	-	-	-	-	(770)	10.672
77.470.029-3	Retorno Absoluto MX SpA	-	1.213	-	-	9.650	-	-	10.863
<b>Total</b>		<b>10.771</b>	<b>1.884</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.650</b>	<b>-</b>	<b>(770)</b>	<b>21.535</b>

31/12/2021									
RUT	Sociedad	Saldo de inicio MUSD	Participación en resultados MUSD	Participación en otros resultados integrales MUSD	Resultados no realizados MUSD	Adiciones MUSD	Dividendos provisorios MUSD	Otros movimientos MUSD	Saldo de cierre MUSD
77.307.525-6	Activos Industriales MX SpA	-	(229)	-	-	11.000	-	-	10.771
<b>Total</b>		<b>-</b>	<b>(229)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.771</b>

**c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no incluye plusvalía en el valor de la inversión.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee propiedades de inversión.

### NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

#### a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

#### b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	31/12/2022 MUSD	31/12/2021 MUSD
Comité de Vigilancia	-	3
Provisión auditoría	9	5
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones. dado que los saldos vencen a corto plazo. El valor libro está denominado en dólares estadounidenses.

### NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

### NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee préstamos.

### NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el fondo no posee otros pasivos financieros.

### NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

### NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee ingresos anticipados.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos.

### NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee intereses y reajustes.

### NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

### NOTA 21 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo	31/12/2022 MUSD	31/12/2021 MUSD
Efectivo	40	3.775
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>3.775</b>

Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	31/12/2022 MUSD	31/12/2021 MUSD
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	3.775	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	(3.735)	3.775
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>40</b>	<b>3.775</b>

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2022, ha emitido 79.317 cuotas de serie A, a un valor cuota de \$ 108,5516 y 121.352 cuotas de serie C a un valor cuota de \$106,7587, conformando un patrimonio final de M\$ 21.566.

**a) El detalle de las emisiones es el siguiente:**

31/12/2022	Cuotas	Valor cuota USD	Total MUSD
Saldo final Serie A	79.317	\$ 108,5516	8.610
Saldo final Serie C	121.352	\$ 106,7587	12.956
<b>Total</b>	<b>200.669</b>		<b>21.566</b>

31/12/2021	Cuotas	Valor cuota USD	Total MUSD
Saldo final	148.375	\$ 97,9840	14.538
<b>Total</b>	<b>148.375</b>		<b>14.538</b>

Al 31/12/2022 y 31/12/2021	Cuotas	Valor cuota USD	Total MUSD
<b>Serie A</b>			
Emisión Nro. 1, 24/02/2022	96.600	\$ 100,0000	9.660
Disminución Patrimonio 10/08/2022	(17.283)	\$ 103,5267	(1.775)
<b>Serie C</b>			
Emisión Nro. 1, 05/02/2021	7.000	\$ 100,0000	700
Emisión Nro. 2, 13/04/2021	3.010	\$ 100,0000	300
Emisión Nro. 3, 15/04/2021	37.934	\$ 100,0000	3.780
Emisión Nro. 4, 31/08/2021	100.431	\$ 100,0000	10.000
Disminución Patrimonio 10/08/2022	(27.023)	\$ 101,7106	(2.725)
<b>Total</b>	<b>200.669</b>		<b>19.940</b>

**b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:**

**Serie A:**

31/12/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final	-	79.317	79.317	79.317
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>79.317</b>	<b>79.317</b>	<b>79.317</b>

**Serie C:**

31/12/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final	-	121.352	121.352	121.352
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>121.352</b>	<b>121.352</b>	<b>121.352</b>

31/12/2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo final	-	148.375	148.375	148.375
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>148.375</b>	<b>148.375</b>	<b>148.375</b>

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Serie A:

31/12/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones el período	-	96.600	96.600	96.600
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(17.283)	(17.283)	(17.283)
<b>Total</b>	-	<b>79.317</b>	<b>79.317</b>	<b>79.317</b>

Serie C:

31/12/2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	148.375	148.375	148.375
Emisiones el período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(27.023)	(27.023)	(27.023)
<b>Total</b>	-	<b>121.352</b>	<b>121.352</b>	<b>121.352</b>

31/12/2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones el período	-	148.375	148.375	148.375
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>148.375</b>	<b>148.375</b>	<b>148.375</b>

### NOTA 23 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a sus aportantes.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 24 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2022:

Serie A	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada
	Período actual
Nominal (%)	8,5516
Real (%)	-

Serie C		
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada	
	Período actual	Últimos 12 meses
Nominal (%)	8,9552	8,9552
Real (%)	-	-

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 24 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 para la serie A y entre el 31 de diciembre de 2022 y 2021 para la serie C.

Al 31 de diciembre de 2021:

Serie C	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada
	Período actual
Nominal (%)	(2,0160)
Real (%)	-

La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense por lo que no se informa rentabilidad real.

### NOTA 25 – VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 26 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas que posee al 31 de diciembre de 2022. (Montos expresados en MUSD)

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido MUSD	% Total Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Acciones Chile Activo	% Inversión del Emisor
AGUAS ÁNDINAS S.A.	AGUAS-A	160	0,0114%	-	-	160	0,0114%	-	-
AMERICA MOVIL SAB DE C-SER L	AMXL MM EQUITY	46	0,0001%	46	0,0001%	-	-	-	-
AREZZO INDUSTRIA E COMERCIO SA	ARZ3 BZ Equity	91	0,0055%	91	0,0055%	-	-	-	-
B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO	B3SA3 BZ EQUITY	199	0,0013%	199	0,0013%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BBDC3 BZ EQUITY	121	0,0009%	121	0,0009%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BBDC4 BZ EQUITY	114	0,0007%	114	0,0007%	-	-	-	-
BANCO CREDITO E INVERSIONES	BCI	1,084	0,0225%	-	-	851	0,0177%	233	0,0048%
BANCO DE CHILE	CHILE	1,951	0,0188%	-	-	1,773	0,0171%	178	0,0017%
BANCO SANTANDER	BSANTANDER	1,011	0,0135%	-	-	837	0,0112%	174	0,0023%
BANREGIO GRUPO FINANCIERO S A	RA MM EQUITY	89	0,0038%	89	0,0038%	-	-	-	-
CAP S.A.	CAP	228	0,0188%	-	-	189	0,0156%	39	0,0032%
CENCOSUD S.A	CENCOSUD	1,422	0,0305%	-	-	1,083	0,0232%	339	0,0073%
CENCOSUD SHOPPING S.A.	CENCOSHOPP	413	0,0155%	-	-	413	0,0155%	-	-
CIA.SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	VAPORES	370	0,0092%	-	-	370	0,0092%	-	-
E.CL S.A.	ECL	123	0,0203%	-	-	123	0,0203%	-	-
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	ANDINA-B	338	0,0147%	-	-	338	0,0147%	-	-
EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.	COLBUN	201	0,0112%	-	-	201	0,0112%	-	-
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SA	ENTEL	504	0,0487%	-	-	358	0,0346%	146	0,0141%
EMPRESAS CMPC S.A.	CMPC	1,196	0,0289%	-	-	889	0,0215%	307	0,0074%
EMPRESAS COPEC S. A.	COPEC	1,265	0,0131%	-	-	1,138	0,0118%	127	0,0013%
ENEL AMERICAS S.A.	ENELAM	1,052	0,0074%	-	-	1,000	0,0070%	52	0,0004%
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	1,060	0,0336%	-	-	802	0,0254%	258	0,0082%
FALABELLA S.A.C.I.	FALABELLA	736	0,0152%	-	-	596	0,0123%	140	0,0029%
GLOBANT SA	GLOB US EQUITY	59	0,0008%	59	0,0008%	-	-	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE SAB DE CV	OMAB MM EQUITY	101	0,0039%	101	0,0039%	-	-	-	-
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B	GFNORTEO MM EQUITY	333	0,0016%	333	0,0016%	-	-	-	-
INTERGOUPI FINANCIAL SERVICES CORPORATION	IFS PE EQUITY	134	0,0049%	134	0,0049%	-	-	-	-
ITAU CORPBANCA	ITAU CORP	923	0,0433%	-	-	660	0,0310%	263	0,0123%
MAGAZINE LUIZA SA	MGLU3 BZ EQUITY	20	0,0006%	20	0,0006%	-	-	-	-
METALURGICA GERDAU S.A	GGBR4 BZ EQUITY	146	0,0024%	146	0,0024%	-	-	-	-
MEXICHEM S.A	ORBI* MM EQUITY	69	0,0019%	69	0,0019%	-	-	-	-
MINERVA SA	BEEF3 BZ Equity	135	0,0090%	135	0,0090%	-	-	-	-
MOVIDA PARTICIPACOES SA	MOVI3 BZ EQUITY	47	0,0090%	47	0,0090%	-	-	-	-
NATURA CO HOLDING SA	NTCO3 BZ EQUITY	40	0,0013%	40	0,0013%	-	-	-	-
PARQUE ARAUCO S.A.	PARAUCO	538	0,0469%	-	-	377	0,0329%	161	0,0140%
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETRA4 BZ EQUITY	175	0,0007%	175	0,0007%	-	-	-	-
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETRA3 BZ EQUITY	144	0,0004%	144	0,0004%	-	-	-	-
PLAZA S.A.	MALLPLAZA	483	0,0200%	-	-	304	0,0126%	179	0,0074%
SM CHILE S.A.	SM-CHILE B	-	0,0283%	-	-	-	0,0168%	-	0,0115%
SMU S.A.	SMU	276	0,0352%	-	-	202	0,0258%	74	0,0094%
SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SQM-B	2,916	0,0127%	168	0,0007%	2,232	0,0097%	516	0,0023%
SONDA S.A.	SONDA	230	0,0696%	-	-	154	0,0466%	76	0,0230%
VALE DO RIO DOCE	VALE3 BZ EQUITY	422	0,0005%	422	0,0005%	-	-	-	-
VINA CONCHA Y TORO S.A.	CONCHATORO	175	0,0187%	-	-	175	0,0187%	-	-
WEG SA	WEGE3 BZ Equity	132	0,0004%	132	0,0004%	-	-	-	-
ITAU UNIBANCO HOLDING	ITUB4 BZ EQUITY	200	0,0009%	200	0,0009%	-	-	-	-
FOMENTO ECONOMICA MEXICA-UBD	FEMSAUBD MM EQUITY	195	0,0012%	195	0,0012%	-	-	-	-
RIPLEY CORP S.A	RIPLEY	123	0,0393%	-	-	123	0,0393%	-	-
CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	CCU	325	0,0133%	-	-	325	0,0133%	-	-
ALSEA SAB DECV	ALSEA* MM EQUITY	42	0,0027%	42	0,0027%	-	-	-	-
BANCO DO BRASIL S.A	BBAS3 BZ EQUITY	231	0,0012%	231	0,0012%	-	-	-	-
GENERATA SAB DE CV	GENERATA* MM EQUITY	135	0,0076%	135	0,0076%	-	-	-	-
INVERSIONES ITAU S.A.	ITSA4 BZ EQUITY	113	0,0011%	113	0,0011%	-	-	-	-
QUINENCO S.A.	QUINENCO	363	0,0065%	-	-	363	0,0065%	-	-
ALPEK SAB DE CV	ALPEKA MM EQUITY	82	0,0027%	82	0,0027%	-	-	-	-
GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA	GCC* MM EQUITY	63	0,0028%	63	0,0028%	-	-	-	-
INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S. A.	IAM	409	0,0738%	-	-	271	0,0489%	138	0,0249%
SITIOS LATINOAMERICA SAB /MXN/	LASITEB1 MM EQUITY	1	0,0001%	1	0,0001%	-	-	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S.A.V	ASURB MM EQUITY	61	0,0009%	61	0,0009%	-	-	-	-
HYPERA S A	HYPE3 BZ EQUITY	119	0,0022%	119	0,0022%	-	-	-	-
SOC DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	ORO BLANCO	178	0,0107%	-	-	178	0,0107%	-	-
CYRELA BRAZIL REALTY S.A EMPREE	CYRE3 BZ EQUITY	88	0,0089%	88	0,0089%	-	-	-	-
RUMO SA	RAIL3 BZ Equity	139	0,0021%	139	0,0021%	-	-	-	-
<b>Total general</b>		<b>24.139</b>	<b>0,8357%</b>	<b>4.254</b>	<b>0,0848%</b>	<b>16.485</b>	<b>0,5925%</b>	<b>3.400</b>	<b>0,1584%</b>

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 27 – EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo.

### NOTA 28 – GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre 2022 y 2021, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

Conforme al Artículo N°19 de reglamento interno del Fondo. los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza. salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de prohibiciones. limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso. En todo caso. dichos gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 100% del patrimonio del Fondo.

### NOTA 29 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009)

De acuerdo con el artículo 19° del Reglamento Interno del Fondo los títulos representativos de las inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados serán mantenidos en custodia en Empresas de Depósito y Custodia de Valores. Dado que el Fondo no presenta inversiones en valores públicos. estos no se mantienen en custodia.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no mantiene custodia de valores en su cartera de inversión.

### NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS

#### a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

De acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo. la Administradora recibirá una remuneración fija mensual según se indica a continuación:

Serie	Remuneración Fija Mensual
A	la Remuneración Fija Mensual IVA incluido. ascenderá a un doceavo de cero comas dos por ciento (0.2%) del patrimonio del Fondo.
B	La Remuneración Fija Mensual exenta de IVA. ascenderá a un doceavo de cero comas ciento sesenta y dos por ciento (0.162%) del patrimonio del Fondo.
C	Sin Remuneración

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

### a) Remuneración por administración (continuación)

#### a) Remuneración Fija mensual:

La Remuneración Fija Mensual se devengará o hará exigible el último día de cada mes, y se calculará en base a lo indicado en el cuadro anterior. La Remuneración Fija Mensual se pagará a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en que se devengue. La primera Remuneración Fija Mensual se devengará o hará exigible el último día hábil del mes en que se hubiere efectuado el primer pago y suscripción de una o más cuotas del Fondo.

La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija Mensual aplicada en cada periodo, el cual deberá estar a disposición de los Aportantes que deseen consultarlo en las oficinas de la Administradora. La información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de noventa días.

La Remuneración Fija Mensual a que tiene derecho la Administradora no comprende cualquier remuneración y/o honorarios referidos a la administración del Fideicomiso y/o de los Vehículos de Inversión, a que tengan derecho Personas Relacionadas a la Administradora por los servicios que presten éstos. Sin perjuicio de que dicha remuneración y honorarios serán pactados en condiciones de mercado, la suma entre: (i) la Remuneración Fija Mensual a que tiene derecho la Administradora y (ii) la comisión de administración pactada en el Fideicomiso y/o en los Vehículos de Inversión, no superará anualmente el 2,25% IVA incluido para la serie A, y el 2,212% para la serie B, calculado sobre: (a) el valor total de los activos del Fondo. Dicho límite no aplicará respecto de la posible comisión variable o derecho a percibir utilidades establecida en el Fideicomiso a favor de cualquier Persona Relacionada a la Administradora.

En todo caso la remuneración y honorarios a que tengan derecho Personas Relacionadas a la Administradora por los servicios que presten al Fideicomiso y/o a los Vehículos de Inversión no son gastos del Fondo.

#### b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la CMF, con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo corresponde a un diecinueve por ciento (19%). En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las comisiones a que se refiere el presente artículo se actualizarán según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

### Remuneración por pagar a la sociedad administradora

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no tiene remuneración por pagar a la Administradora.

### b) Tenencia de cuotas por la administradora. entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Administradora, partes relacionadas y otros relacionados no poseen cuotas del Fondo.

### c) Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, El fondo no posee transacciones con partes relacionadas.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 31 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12° Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N°20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N°20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N°222100276	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	370.000 (*)	10/01/2022 - 10/01/2023
Póliza de Seguro de Garantía N°223100391	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2023 - 10/01/2024

(\*) El monto está en USD.

### NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITE VIGILANCIA

Tipo de gasto	Monto del trimestre MUSD	Monto acumulado ejercicio actual MUSD	Monto acumulado ejercicio anterior MUSD
Comité vigilancia	-	-	4
<b>Subtotal</b>	-	-	4
Otros gastos de operación:			
Gastos legales	-	6	
Auditoría y otros gastos operacionales	2	10	8
<b>Subtotal</b>	2	16	8
<b>Total</b>	2	16	12
<b>% sobre el activo del fondo</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,08%</b>

### NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo al último día de cada mes del período terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como sigue:

2022						
Serie A						
Mes	Fecha	Valor libro cuota USD	Patrimonio MUSD	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota USD	
Febrero	28/02/2022	100,4060	9.699	1	-	
Marzo	31/03/2022	101,8944	9.843	1	-	
Abril	30/04/2022	100,7193	9.729	1	-	
Mayo	31/05/2022	102,9622	9.946	1	-	
Junio	30/06/2022	102,6762	9.919	1	-	
Julio	31/07/2022	103,5267	10.001	1	-	
Agosto	31/08/2022	105,2023	8.344	1	-	
Septiembre	30/09/2022	103,1188	8.179	1	-	
Octubre	31/10/2022	107,0306	8.489	1	-	
Noviembre	30/11/2022	109,3843	8.676	1	-	
Diciembre	31/12/2022	108,5516	8.610	1	-	

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

La información estadística del Fondo al último día de cada mes del período terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como sigue:

2022					
Serie C					
Mes	Fecha	Valor libro cuota USD	Patrimonio MUSD	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota USD
Enero	31/01/2022	98,1840	14.568	1	-
Febrero	28/02/2022	98,5900	14.628	1	-
Marzo	31/03/2022	100,0784	14.849	1	-
Abril	30/04/2022	98,9033	14.675	1	-
Mayo	31/05/2022	101,1462	15.008	1	-
Junio	30/06/2022	100,8602	14.966	1	-
Julio	31/07/2022	101,7106	15.091	1	-
Agosto	31/08/2022	103,3962	12.547	1	-
Septiembre	30/09/2022	101,3045	12.293	1	-
Octubre	31/10/2022	105,2317	12.770	1	-
Noviembre	30/11/2022	107,5946	13.057	1	-
Diciembre	31/12/2022	106,7587	12.956	1	-

2021					
Serie C					
Mes	Fecha	Valor libro cuota USD	Patrimonio MUSD	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota USD
Febrero	28/02/2021	99,8787	699	1	-
Marzo	31/03/2021	99,6460	699	1	-
Abril	30/04/2021	99,6115	4.776	1	-
Mayo	31/05/2021	99,5978	4.775	1	-
Junio	30/06/2021	99,5767	4.775	1	-
Julio	31/07/2021	99,5701	4.774	1	-
Agosto	31/08/2021	99,5633	14.773	1	-
Septiembre	30/09/2021	100,4984	14.911	1	-
Octubre	31/10/2021	98,6296	14.634	1	-
Noviembre	30/11/2021	96,8484	14.370	1	-
Diciembre	31/12/2021	97,9840	14.538	1	-

El número de aportantes se compone por Sura Asset Management Chile S.A., al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la serie B no presenta cuota.

# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

## NOTA 34 – CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS

### a) Información de subsidiarias o filiales

El Fondo posee el control directo en las siguientes sociedades:

SOCIEDAD # 1 31 de diciembre de 2022 y 2021	
Sociedad	: Activos Industriales MX SpA
RUT	: 77.307.525-6
País	: Chile
Moneda funcional	: dólares americanos

SOCIEDAD # 2 31 de diciembre de 2022	
Sociedad	: Retorno Absoluto MX SpA
RUT	: 77.470.029-3
País	: Chile
Moneda funcional	: dólares americanos

31/12/2022														
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes MUSD	Activos no corrientes MUSD	Total Activos MUSD	Pasivos corrientes MUSD	Pasivos no corrientes MUSD	Total Pasivos MUSD	Total Patrimonio MUSD	Total Ingresos MUSD	Total Gastos MUSD	Otros resultados integrales MUSD	Resultado del ejercicio MUSD
# 1	Filial	100%	100%	21	10.669	10.690	18	-	18	10.672	693	(22)	-	671
#2	Filial	100%	100%	50	10.817	10.867	4	-	-	10.863	1.227	(14)	-	1.213
Total				71	21.486	21.557	22	-	18	21.535	1.920	(36)	-	1.884

31/12/2021														
Nro. de Sociedad	Relación con el Fondo	Participación del Fondo	Participación con derecho a voto	Activos corrientes MUSD	Activos no corrientes MUSD	Total Activos MUSD	Pasivos corrientes MUSD	Pasivos no corrientes MUSD	Total Pasivos MUSD	Total Patrimonio MUSD	Total Ingresos MUSD	Total Gastos MUSD	Otros resultados integrales MUSD	Resultado del ejercicio MUSD
# 1	Filial	100%	100%	798	9.977	10.775	4	-	4	10.771	2	(231)	-	(229)
Total				798	9.977	10.775	4	-	4	10.771	2	(231)	-	(229)

### b) Gravámenes y prohibiciones

#### b.1) Del Fondo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen gravámenes y prohibiciones del Fondo.

#### b.2) De la sociedad filial Activos Industriales MX SpA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen gravámenes y prohibiciones de la sociedad filial.

#### b.3) De la sociedad filial Retorno Absoluto MX SpA

Al 31 de diciembre de 2022, no existen gravámenes y prohibiciones de la sociedad filial.

### c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen juicios ni contingencias que informar de la sociedad filial y del Fondo.

### d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen operaciones discontinuadas que informar de la sociedad filial y del Fondo.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

### NOTA 36 – SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Respecto del año 2021, con fecha 02 de septiembre de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Resolución Exenta N°4851 mediante la cual se aplicó una multa a la Sociedad Administradora por un monto de 200 UF por infracción al artículo 56 de la Ley Única de Fondos, en relación con lo dispuesto en el número 4.1.1. del Reglamento Interno y por la infracción a la letra a) del número 1.1. de la Sección V de la Circular N° 1.869, por operaciones del año 2018 que afectaron a algunos Fondos Mutuos administrados.

Fecha Resolución	02 de septiembre de 2021
N° Resolución	4851
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	8 de febrero de 2019 (Oficio reservado N° 098)
Monto de la sanción en UF	200 UF
Causa de la sanción	Infracción art. 56 de la Ley única de Fondos

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

### NOTA 37 – INFORMACION POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión en el Fideicomiso, a través de sociedades, fondos de inversión o fideicomisos y estos. a su vez. tendrán como objetivo principal invertir directa o indirectamente a través de sus vehículos de inversión en proyectos inmobiliarios en México.

Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos.

### NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen contingencias y compromisos que presentar.

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

### NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES

Con fecha 24 de febrero de 2022 se realizó un cuarto llamado de capital al Fondo por USD 9.660.000 equivalente a 96.600 cuotas a la Serie A.

Con fecha 24 de febrero de 2022 se le realizó un aporte de capital desde el Fondo a su sociedad filial Retorno Absoluto MX SpA por USD 9.650.000.

Con fecha 10 de agosto de 2022, la sociedad filial Activos Industriales MX SpA redujo su capital en MUSD 770, devolución que realizó al Fondo en la misma fecha.

Con fecha 10 de agosto de 2022, el Fondo realizó una disminución de su patrimonio, devolviendo un capital correspondiente a MUSD 4.500 a su aportante Sura Asset Management S.A., esto implicó una reducción en sus cuotas en 17.283 de la serie A y 27.023 de la serie C.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, la sociedad Administradora solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero, la cancelación del registro público de reglamentos internos del Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación, toda vez el mismo pasaría a transformarse en un Fondo de Inversión Privado.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen otros hechos relevantes que revelar.

### NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES

Respecto a la solicitud realizada al regulador el 12 de diciembre de 2022 en relación a la cancelación del registro público de reglamentos internos del Fondo de Inversión Sura Rentas México en Liquidación y posterior transformación, al 31 de marzo de 2023 se encuentra pendiente la comunicación de la resolución por parte del regulador.

Entre el 01 de enero de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros. no han ocurrido otros hechos que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de estos.



# FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

## ANEXO 1

### ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES Al 31 de diciembre de 2022				
Descripción	Monto invertido (MUSD)		Monto Total MUSD	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	21.535	-	21.535	99,8146%
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>21.535</b>	<b>-</b>	<b>21.535</b>	<b>99,8146%</b>

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de y el 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021

### B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

<b>ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS</b>		
<b>Descripción</b>	<b>De 01/01/2022 al 31/12/2022 M MUSD</b>	<b>De 05/02/2021 al 31/12/2021 MUSD</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	-	<b>(230)</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	(230)
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>1.884</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	1.884	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(16)</b>	<b>(12)</b>
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	-	-
Remuneración del comité de vigilancia	-	(4)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(16)	(8)
Otros gastos	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	-	-
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.868</b>	<b>(242)</b>

## FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTAS MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

### Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero de y el 31 de diciembre de 2022 y entre el 05 de febrero y el 31 de diciembre de 2021

#### C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

<b>ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS</b>		
Descripción	De 01/01/2022 al 31/12/2022 MUSD	De 05/02/2021 al 31/12/2021 MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(16)</b>	<b>(242)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	(230)
Gastos del ejercicio (menos)	(16)	(12)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(242)</b>	<b>-</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>(242)</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(242)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(258)</b>	<b>(242)</b>